

## Ayuntamiento de Gil García

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA EL DIA 9 DE JULIO DE 2.019.

### SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Jorge García García.

CONCEJALES PRESENTES:

D. José María Bermejo López.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Pedro Miguel García Sánchez.

SECRETARIO

D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

En Gil García a 9 de julio de dos mil diecinueve;  
siendo las 09:00 horas, previa citación al efecto y  
en primera convocatoria, se reunió el Pleno  
municipal en la Casa Consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge García  
García asistido por mí el infrascrito Secretario,  
concurriendo los señores Concejales que arriba  
se expresan, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria según lo establecido en el artículo 38  
del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre  
de 1986. Declarada abierta la sesión por el  
Presidente, por mí el Secretario se dio lectura al  
artículo 38 citado, pasándose seguidamente

a tratar y resolver sobre los asuntos del

## ORDEN DEL DIA

### 1.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

El Pleno, por unanimidad de los dos Concejales presentes, acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno Municipal se celebrarán una vez cada tres meses.

### 2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.

El Pleno acuerda, por unanimidad de los dos Concejales presentes, no crear Comisiones Informativas Permanentes y crear la Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por el Alcalde como Presidente y por los dos Concejales que componen la Corporación.

### 3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

A continuación el Pleno, por unanimidad de los dos Concejales presentes, acuerda nombrar al Alcalde, D. Jorge García García, representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios Barco-Piedrahíta y en la Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca BARCO-PIEDRAHÍTA-GREDOS.

### 4.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Continúa como Tesorero el Secretario de la Corporación.

### 5.-CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.

Acto seguido se procede a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución adoptada por el Sr. Alcalde, de fecha 2 de julio de 2019, por la que se nombra Teniente de Alcalde a D. José María Bermejo López. A él le corresponderá, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del R.O.F. sustituir al Alcalde en sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

### 6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 09:10 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE:



EL SECRETARIO:

A large, stylized blue ink signature of the Secretary, written over the 'EL SECRETARIO:' label.